

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 11 de marzo de 2021

Nota SNC/SG N° 110 /2021

Ref.: Solicitud de Reprogramación Presupuestaria.

Señor Ministro - Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación al Decreto N° 4780/2021 por el cual se reglamenta a la Ley 6672/21 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", y en especial atención al Presupuesto de la Entidad 12 – 01 Presidencia de la República, con el objeto de solicitar una **Reprogramación Presupuestaria en la Clase de Programa: 1 Programa Central, Proyecto/Actividad: 15 Patrimonio y Procesos Culturales Protegidos y Promovidos, Unidad Responsable: 21 Secretaría Nacional de Cultura**, por la suma de Gs. 835.560.782.- (Guaraníes, ochocientos treinta y cinco millones quinientos sesenta mil setecientos ochenta y dos).

Para el efecto, se adjuntan los Cuadros de Gastos, Plan Financiero y Justificaciones respectivas.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.


TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Don **César Ibarrola Cano**, Ministro - Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
Presente



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 106 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO: La Nota PR/SNC/DGAF N° 27/2021 en la cual se expone la necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobada por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la Secretaría Nacional de Cultura; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios y las cuotas del Plan Financiero, para cumplir con los compromisos asumidos por la Institución y fortalecer y ofrecer un servicio de calidad, se procede a la solicitud de modificación de cuotas de algunos Objetos de Gastos a través de las gestiones realizadas, para una mejor dinámica y ejecución de nuestro presupuesto.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».


Héctor Ibarrola

Secretario General Interino



Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 106 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la Secretaría Nacional de Cultura, por el monto de GUARANÍES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (Gs. 835.560.782.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3°.- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

12-01-1-001-00-15

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
123 10 001 99	REM. EXTRAORDINARIA	455.560.782	0	455.560.782	385.560.782	0	70.000.000
125 10 001 99	REMUN. ADICIONAL	0	0	0	0	70.000.000	70.000.000
133 10 001 99	BONIFICACIONES	978.571.543	0	978.571.543	0	710.560.782	1.689.132.325
137 10 001 99	GRAT.X SERV.ESP.	518.879.997	0	518.879.997	130.000.000	0	388.879.997
141 10 001 99	CONTRAT. PERS. TÉC.	1.155.844.220	0	1.155.844.220	0	55.000.000	1.210.844.220
144 10 001 99	JORNALES	801.969.764	0	801.969.764	180.000.000	0	621.969.764
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	894.750.000	0	894.750.000	140.000.000	0	754.750.000
Total:		4.805.576.306	0	4.805.576.306	835.560.782	835.560.782	4.805.576.306
Totales:		4.805.576.306	0	4.805.576.306	835.560.782	835.560.782	4.805.576.306


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino




TETÁ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL
Rubén Darío Capdevija Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

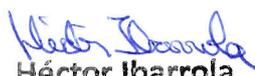
12- 01- 1- 001- 00- 15- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
								Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI										
123	10	001	99	REM. EXTRAORDINARIA	ENERO		0	0	0	0
					FEBRERO		0	0	0	0
					MARZO		20.000.000	- 20.000.000	0	0
					ABRIL		10.000.000	- 3.000.000	0	7.000.000
					MAYO		10.000.000	- 3.000.000	0	7.000.000
					JUNIO		10.000.000	- 3.000.000	0	7.000.000
					JULIO		10.000.000	- 3.000.000	0	7.000.000
					AGOSTO		320.517.645	- 313.517.645	0	7.000.000
					SETIEMBRE		10.000.000	- 3.000.000	0	7.000.000
					OCTUBRE		10.000.000	- 3.000.000	0	7.000.000
					NOVIEMBRE		10.000.000	- 3.000.000	0	7.000.000
					DICIEMBRE		45.043.137	- 31.043.137	0	14.000.000
					Totales:		455.560.782	- 385.560.782	0	70.000.000
125	10	001	99	REMUN. ADICIONAL	ENERO		0	0	0	0
					FEBRERO		0	0	0	0
					MARZO		0	0	0	0
					ABRIL		0	0	7.000.000	7.000.000
					MAYO		0	0	7.000.000	7.000.000
					JUNIO		0	0	7.000.000	7.000.000
					JULIO		0	0	7.000.000	7.000.000
					AGOSTO		0	0	7.000.000	7.000.000
					SETIEMBRE		0	0	7.000.000	7.000.000
					OCTUBRE		0	0	7.000.000	7.000.000
					NOVIEMBRE		0	0	7.000.000	7.000.000
					DICIEMBRE		0	0	14.000.000	14.000.000
					Totales:		0	0	70.000.000	70.000.000
133	10	001	99	BONIFICACIONES	ENERO		136.812.350	0	0	136.812.350
					FEBRERO		150.451.104	0	0	150.451.104
					MARZO		169.548.896	0	0	169.548.896
					ABRIL		160.000.000	0	0	160.000.000
					MAYO		160.000.000	0	0	160.000.000
					JUNIO		126.484.459	0	34.515.541	161.000.000
					JULIO		0	0	150.000.000	150.000.000
					AGOSTO		0	0	150.000.000	150.000.000
					SETIEMBRE		0	0	150.000.000	150.000.000
					OCTUBRE		0	0	150.000.000	150.000.000
					NOVIEMBRE		0	0	76.045.241	76.045.241
					DICIEMBRE		75.274.734	0	0	75.274.734
					Totales:		978.571.543	0	710.560.782	1.689.132.325
137	10	001	99	GRAT.X SERV.ESP.	ENERO		28.100.000	0	0	28.100.000
					FEBRERO		30.100.000	0	0	30.100.000
					MARZO		29.100.000	0	0	29.100.000
					ABRIL		29.100.000	0	0	29.100.000
					MAYO		29.100.000	0	0	29.100.000
					JUNIO		29.100.000	0	0	29.100.000
					JULIO		29.100.000	0	0	29.100.000
					AGOSTO		158.866.151	- 130.000.000	0	28.866.151
					SETIEMBRE		29.100.000	0	0	29.100.000
					OCTUBRE		29.100.000	0	0	29.100.000
					NOVIEMBRE		29.100.000	0	0	29.100.000
					DICIEMBRE		69.013.846	0	0	69.013.846
					Totales:		518.879.997	- 130.000.000	0	388.879.997
141	10	001	99	CONTRAT. PERS. TÉC.	ENERO		84.885.424	0	0	84.885.424
					FEBRERO		84.885.424	0	0	84.885.424
					MARZO		85.114.576	0	0	85.114.576
					ABRIL		85.000.000	0	0	85.000.000

SIAF


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino




Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

12- 01- 1- 001- 00- 15- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F.O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI						
		MAYO	85.000.000	0	0	85.000.000
		JUNIO	85.000.000	0	0	85.000.000
		JULIO	85.000.000	0	0	85.000.000
		AGOSTO	132.047.702	0	11.000.000	143.047.702
		SETIEMBRE	85.000.000	0	11.000.000	96.000.000
		OCTUBRE	85.000.000	0	11.000.000	96.000.000
		NOVIEMBRE	85.000.000	0	11.000.000	96.000.000
		DICIEMBRE	173.911.094	0	11.000.000	184.911.094
		Totales:	1.155.844.220	0	55.000.000	1.210.844.220
144 10 001 99	JORNALES	ENERO	47.442.712	0	0	47.442.712
		FEBRERO	47.442.712	0	0	47.442.712
		MARZO	47.442.712	0	0	47.442.712
		ABRIL	47.442.712	0	0	47.442.712
		MAYO	47.442.712	0	0	47.442.712
		JUNIO	47.442.712	0	0	47.442.712
		JULIO	47.442.712	0	0	47.442.712
		AGOSTO	218.409.950	- 180.000.000	0	38.409.950
		SETIEMBRE	47.442.712	0	0	47.442.712
		OCTUBRE	47.442.712	0	0	47.442.712
		NOVIEMBRE	47.442.712	0	0	47.442.712
		DICIEMBRE	109.132.694	0	0	109.132.694
		Totales:	801.969.764	- 180.000.000	0	621.969.764
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	ENERO	50.850.000	0	0	50.850.000
		FEBRERO	50.850.000	0	0	50.850.000
		MARZO	69.150.000	- 10.300.000	0	58.850.000
		ABRIL	60.000.000	- 1.150.000	0	58.850.000
		MAYO	60.000.000	- 1.150.000	0	58.850.000
		JUNIO	60.000.000	- 1.150.000	0	58.850.000
		JULIO	60.000.000	- 1.150.000	0	58.850.000
		AGOSTO	175.073.077	- 112.629.744	0	62.443.333
		SETIEMBRE	60.000.000	0	0	60.000.000
		OCTUBRE	60.000.000	0	0	60.000.000
		NOVIEMBRE	60.000.000	0	0	60.000.000
		DICIEMBRE	128.826.923	- 12.470.256	0	116.356.667
		Totales:	894.750.000	- 140.000.000	0	754.750.000
Total Programa:			4.805.576.306	- 835.560.782	835.560.782	4.805.576.306
TOTAL:			4.805.576.306	- 835.560.782	835.560.782	4.805.576.306


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



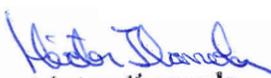

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

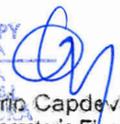
ANEXO RESOLUCION N° 106/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
123 10 1 99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	20.000.000	20.000.000	0	0
		Abril	10.000.000	3.000.000	0	7.000.000
		Mayo	10.000.000	3.000.000	0	7.000.000
		Junio	10.000.000	3.000.000	0	7.000.000
		Julio	10.000.000	3.000.000	0	7.000.000
		Agosto	320.517.645	313.517.645	0	7.000.000
		Setiembre	10.000.000	3.000.000	0	7.000.000
		Octubre	10.000.000	3.000.000	0	7.000.000
		Noviembre	10.000.000	3.000.000	0	7.000.000
		Diciembre	45.043.137	31.043.137	0	14.000.000
			455.560.782	385.560.782	0	70.000.000
125 10 1 99	REMUNERACION ADICIONAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	7.000.000	7.000.000
		Mayo	0	0	7.000.000	7.000.000
		Junio	0	0	7.000.000	7.000.000
		Julio	0	0	7.000.000	7.000.000
		Agosto	0	0	7.000.000	7.000.000
		Setiembre	0	0	7.000.000	7.000.000
		Octubre	0	0	7.000.000	7.000.000
		Noviembre	0	0	7.000.000	7.000.000
		Diciembre	0	0	14.000.000	14.000.000
			0	0	70.000.000	70.000.000
133 10 1 99	BONIFICACIONES	Enero	136.812.350	0	0	136.812.350
		Febrero	150.451.104	0	0	150.451.104
		Marzo	169.548.896	0	0	169.548.896
		Abril	160.000.000	0	0	160.000.000
		Mayo	160.000.000	0	0	160.000.000
		Junio	126.484.459	0	34.515.541	161.000.000
		Julio	0	0	150.000.000	150.000.000
		Agosto	0	0	150.000.000	150.000.000
		Setiembre	0	0	150.000.000	150.000.000
		Octubre	0	0	150.000.000	150.000.000
		Noviembre	0	0	76.045.241	76.045.241
		Diciembre	75.274.734	0	0	75.274.734
			978.571.543	0	710.560.782	1.689.132.325
137 10 1 99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	Enero	28.100.000	0	0	28.100.000
		Febrero	30.100.000	0	0	30.100.000
		Marzo	29.100.000	0	0	29.100.000
		Abril	29.100.000	0	0	29.100.000
		Mayo	29.100.000	0	0	29.100.000
		Junio	29.100.000	0	0	29.100.000
		Julio	29.100.000	0	0	29.100.000
		Agosto	158.866.151	130.000.000	0	28.866.151
		Setiembre	29.100.000	0	0	29.100.000
		Octubre	29.100.000	0	0	29.100.000
		Noviembre	29.100.000	0	0	29.100.000
		Diciembre	69.013.846	0	0	69.013.846
			518.879.997	130.000.000	0	388.879.997


Héctor Barrola
Secretario General Interino


TETA ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

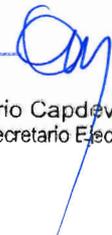
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
141 10 1 99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	Enero	84.885.424	0	0	84.885.424
		Febrero	84.885.424	0	0	84.885.424
		Marzo	85.114.576	0	0	85.114.576
		Abril	85.000.000	0	0	85.000.000
		Mayo	85.000.000	0	0	85.000.000
		Junio	85.000.000	0	0	85.000.000
		Julio	85.000.000	0	0	85.000.000
		Agosto	132.047.702	0	11.000.000	143.047.702
		Setiembre	85.000.000	0	11.000.000	96.000.000
		Octubre	85.000.000	0	11.000.000	96.000.000
		Noviembre	85.000.000	0	11.000.000	96.000.000
		Diciembre	173.911.094	0	11.000.000	184.911.094
			1.155.844.220	0	55.000.000	1.210.844.220
144 10 1 99	JORNALES	Enero	47.442.712	0	0	47.442.712
		Febrero	47.442.712	0	0	47.442.712
		Marzo	47.442.712	0	0	47.442.712
		Abril	47.442.712	0	0	47.442.712
		Mayo	47.442.712	0	0	47.442.712
		Junio	47.442.712	0	0	47.442.712
		Julio	47.442.712	0	0	47.442.712
		Agosto	218.409.950	180.000.000	0	38.409.950
		Setiembre	47.442.712	0	0	47.442.712
		Octubre	47.442.712	0	0	47.442.712
		Noviembre	47.442.712	0	0	47.442.712
		Diciembre	109.132.694	0	0	109.132.694
			801.969.764	180.000.000	0	621.969.764
145 10 1 99	HONORARIOS PROFESIONALES	Enero	50.850.000	0	0	50.850.000
		Febrero	50.850.000	0	0	50.850.000
		Marzo	69.150.000	10.300.000	0	58.850.000
		Abril	60.000.000	1.150.000	0	58.850.000
		Mayo	60.000.000	1.150.000	0	58.850.000
		Junio	60.000.000	1.150.000	0	58.850.000
		Julio	60.000.000	1.150.000	0	58.850.000
		Agosto	175.073.077	112.629.744	0	62.443.333
		Setiembre	60.000.000	0	0	60.000.000
		Octubre	60.000.000	0	0	60.000.000
		Noviembre	60.000.000	0	0	60.000.000
		Diciembre	128.826.923	12.470.256	0	116.356.667
			894.750.000	140.000.000	0	754.750.000
Totales por Entidad:			4.805.576.306	835.560.782	835.560.782	4.805.576.306


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino




TETA ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL
Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS A FIN DE OPTIMIZAR Y CUMPLIR LOS MÚLTIPLES COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR ESTA SECRETARIA DE ESTADO POR LO QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR EL PROCESO EN CUESTIÓN.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA META INICIALMENTE PLANIFICADO, SIN EMBARGO RETRIBUIRA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA EL INDICADOR DE DESEMPEÑO.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
123	SE DISMINUYE ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR EL OBJETO DE GASTO 133 BONIFICACIONES POR RESPONSABILIDAD E INSALUBRIDAD. LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.-
125	SE PREVISIONA ESTE OBJETO DE GASTO 125 REMUNERACION ADICIONAL A LOS EFECTOS DE CONTAR CON CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA PAGOS A FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN LABORES MISIONALES EN HORARIOS NOCTURNOS, DIAS FERIADOS Y FINES DE SEMANA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.
133	SE AUMENTA EL OBJETO DE GASTO 133 A LOS EFECTOS DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE PAGOS POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO PREVISTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, EL AUMENTO ES PARA CUBRIR EL PAGO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RESPONSABILIDAD EN EL CARGO A 95 FUNCIONARIOS INSALUBRIDAD EN: BIBLIOTECA, MUSEOS Y ARCHIVO NAC. A 37 FUNCIONARIOS RESP. POR GESTIÓN ADM. O PRESUPUESTARIA A 30 FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA EL PROYECTO TAIWAN EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES DE LA SNC N° 278 Y 289 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PROYECTO Y SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, MAS EL AGUINALDO PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
137	SE DISMINUYE ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR OTROS OBJETOS DEL NIVEL 100 COMO SER EL 125 REMUNERACION ADICIONAL, 133 BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES Y EL 141 CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO, LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.
141	SE AUMENTA ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PAGOS A 5 REPRESENTANTES DE DIVERSOS SECTORES CULTURALES ANTE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.
144	SE DISMINUYE ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR OTROS OBJETOS DEL NIVEL 100 COMO SER EL 125 REMUNERACION ADICIONAL, 133 BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES Y EL 141 CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO, LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.
145	SE DISMINUYE ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR OTROS OBJETOS DEL NIVEL 100 COMO SER EL 125 REMUNERACION ADICIONAL, 133 BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES Y EL 141 CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO, LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino


TETÁ ARANDUPY SAMBYHYH
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2021/1134***

- Contraseña: BB428A47

- Fecha y hora de recepción: 11- mar-2021 / 12:03:07

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

NOTA SNC/SG N° 110/2021

2 mensajes

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

11 de marzo de 2021 a las 11:17

Para: Correspondencia Secretaria General <correspondencia@presidencia.gov.py>

CCO: "José LOrtiz A." <joselortiz07@hotmail.com>, gagb84@hotmail.com

Buenos días, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 110/2021, dirigida al Ministro - Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, señor César Ibarrola Cano. Agradeceré confirme la recepción del presente mail, remitiendo el número de mesa de entrada correspondiente.

Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

110.pdf
1042K**Correspondencia Secretaria General** <correspondencia@presidencia.gov.py>

11 de marzo de 2021 a las 12:13

Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

Buenos días

Se remite comprobante de recepción.

Saludos Cordiales,

Mesa de Entrada - Secretaria GeneralGabinete Civil - Presidencia de la República del Paraguay
Palacio de Gobierno

El Paraguay Independiente entre O'Leary y Ayolas

☎ +595 (21) 4140-276

www.presidencia.gov.py



Antes de eliminar este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tus manos.

De: "secretariageneral snc" <secretariageneralsnc@gmail.com>**Para:** "Correspondencia Secretaria General" <correspondencia@presidencia.gov.py>**Enviados:** Jueves, 11 de Marzo 2021 11:17:29**Asunto:** NOTA SNC/SG N° 110/2021

[Texto citado oculto]

CEXTER20211134.pdf
49K